



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0027-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de enero de 2022

VISTOS

Los Expedientes N° 2022-002953 y N° 2022-003425 que corren mediante SISTRAD 2.0 con Oficios N° 0032-2022-P-CADM/PG y N° 0035-2022-P-CADM/PG, de fecha 27 de enero de 2022, presentados por el Presidente de la Comisión de Admisión de Pregrado, quien solicita Aprobación del Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2022-I y su rectificatoria, Decretos N° 0069 y 0070-2022-VRAC-UNJFSC; Decretos N° 0296 y 0326-2022-R-UNJFSC; y, el **Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, con D.S. N° 008-2020-SA "Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SG; N° 009-2021-SAA y 025-2021-SA; este último en su Artículo 1° Dispone: **"Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria"** (...);

Que, mediante fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos siguientes: N° 051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; N° 064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; D.S. N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; y, el D.S. N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021; D.S. N° 036-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de marzo de 2021; D.S. N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; D.S. N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0027-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de enero de 2022

sábado 1 de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021, D.S. N° 0123-2021-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del jueves 1 de julio de 2021; D.S. 131-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021; el Decreto Supremo 149-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021; el Decreto Supremo 152-2021-PCM, el Decreto Supremo 167-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del viernes 1 de noviembre de 2021; el Decreto Supremo 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021; y, el **Decreto Supremo 186-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022**, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19;

Que, a través de la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, se aprobaron los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19, ello, con el fin de coadyuvar a la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria de acuerdo con criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, el Artículo 161° del Estatuto Universitario vigente señala que: *“La Oficina Central de Admisión, tiene bajo su responsabilidad el planeamiento, organización y control de todos los procesos de Admisión en la Universidad tales como: Examen de Admisión Ordinario. Examen de Admisión Especial, Examen de Admisión para la Escuela de Posgrado. Unidad de Posgrado, Centro Preuniversitario y cualquier otra modalidad en la cual la Universidad presta servicios de formación académica regular o mediante convenios interinstitucionales. (...)”*;

Que, los numerales 2) y 3) del Art. 164° del cuerpo normativo anteriormente acotado, establece como funciones de la Oficina Central de Admisión, coordinar con las Facultades, la Escuela de Posgrado, el Centro Pre Universitario, y otras instancias, según sea el caso, el número de vacantes para cada una de las modalidades de ingreso existentes, y elevar la propuesta del número de vacantes al Consejo Universitario para su respectiva aprobación, en coordinación con las Facultades, respectivamente;

Que, mediante documento del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite al Vicerrectorado Académico el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2022-I, en las Modalidades: Centro Preuniversitario (Ciclo Intensivo), Especial,





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0027-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de enero de 2022

Centro Preuniversitario (febrero-marzo) y Ordinario, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, asimismo, con Oficio N° 0035-2022-P-CADM/PG, contenido en el Expediente N° 2022-003425, el Presidente en mención, comunica al Vicerrector Académico que ha rectificado el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022-I, debido a un error material involuntario, adjuntando para dicho efecto el ejemplar corregido;

Que, al correr traslado, el Vicerrector Académico con Decretos N° 0069 y 0070-2022-VRAC-UNJFSC, de fechas 26 y 27 de enero de 2022 respectivamente, solicita al señor Rector su aprobación en Consejo Universitario;

Que, a su turno el Titular de la Entidad mediante Decretos N° 0296-2022-R-UNJFSC y N° 0326-2022-R-UNJFSC, de fecha 27 de enero de 2022, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de enero de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, los siguientes: **"Acumular, los Expedientes N° 2022-003425 y N° 2022-002953 al amparo de lo dispuesto en el Artículo N° 160° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS. Aprobar el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2022-I en las Modalidades: Centro Preuniversitario (Ciclo Intensivo), Especial; Centro Preuniversitario (febrero-marzo) y Ordinario"**, que corre inserto en el presente expediente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 160° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS; Ley Universitaria N° 30220; Estatuto de la Universidad y el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria virtual de Consejo Universitario de fecha 27 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACUMULAR, los Expedientes N° 2022-003425 y N° 2022-002953 al amparo de lo dispuesto en el Artículo N° 160°, de Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS.

Artículo 2º.- APROBAR, el CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2022-I en las Modalidades: Centro Preuniversitario (Ciclo Intensivo), Especial; Centro Preuniversitario (febrero-marzo) y Ordinario; que, en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0027-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de enero de 2022

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/nga.-



Dr. GÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

CUADRO DE VACANTES 2022-I

FACULTADES	ESCUELA PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD ESPECIALES												CPU: Ciclo Ingreso 2022.1	CPU: Ciclo (FEBRERO-MARZO) 2022.1	ORDINARIO	1TO SECUNDARIA	TOTAL POR MODALIDADES	TOTAL POR CARRERA PROFESIONAL	TOTALES POR FACULTADES	
			PREBIENOS PUESTOS	CELEBRADO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PUEBLO	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADOS INTERNOS	TRABAJO EXTERNO	DEPORTISTAS CALIFICADOS LET 28094	PERSONAS CON DISCAPACIDAD LET N° 29973 5%	VICTIMAS DEL TERREMOTO LET 28292	HUJOS DE DOCENTES NOMINADOS R.C.U. N° 802-2013-CJ-VIUNISC	HUJOS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS R.C.U. N° 300-2013-CJ-VIUNISC	CONVENIO SAN MIGUEL CENTRO MANABIMAR - ASHANNICA	TOTAL MODALIDAD ESPECIALES								
BROMATOLOGIA Y NUTRICION	BROMATOLOGIA Y NUTRICION	BROMATOLOGIA Y NUTRICION	1	1	0	0	1	1	2	1	1	1	0	9	6	6	9	5	35	35	35	
CIENCIAS	MATEMATICA APLICADA	MATEMATICA APLICADA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	105	
	ESTADISTICA E INFORMATICA	ESTADISTICA E INFORMATICA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35		
	BIOLOGIA CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA	BIOLOGIA CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35		
CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERA	CIENCIAS CONTABLES	CIENCIAS CONTABLES	1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	0	10	6	6	8	5	35	35	70	
	ECONOMIA Y FINANZAS	ECONOMIA Y FINANZAS	1	1	0	0	0	0	2	1	0	1	0	6	6	6	12	5	35	35		
CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	0	12	6	6	6	5	35	35	105	
	GESTION EN TURISMO Y HOTELERIA	GESTION EN TURISMO Y HOTELERIA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	11	6	6	7	5	35	35		
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	NEGOCIOS INTERNACIONALES	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	11	6	6	7	5	35	35		
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	105	
	TRABAJO SOCIAL	TRABAJO SOCIAL	1	1	1	0	1	1	2	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35		
	SOCIOLOGIA	SOCIOLOGIA	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	10	6	6	8	5	35	35		
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	1	1	1	0	1	0	2	1	1	1	0	9	5	5	11	5	35	35	35	
EDUCACION	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	280	
	EDUCACION INICIAL Y ARTE	EDUCACION INICIAL Y ARTE	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35		
	EDUCACION PRIMARIA Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	EDUCACION PRIMARIA Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13	6	6	5	5	35	35		
	EDUCACION SECUNDARIA	LENGUA COMUNICACION E IDIOMA INGLES	LENGUA COMUNICACION E IDIOMA INGLES	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35		35
		MATEMATICA FISICA E INFORMATICA	MATEMATICA FISICA E INFORMATICA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35		35
		CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO	CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35		35
		BIOLOGIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	BIOLOGIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35		35
EDUCACION TECNOLOGICA	CONSTRUCCIONES METALICAS	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35			
INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL	INGENIERIA AGRONOMICA	INGENIERIA AGRONOMICA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	140	
	INGENIERIA AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL	1	1	1	1	1	0	2	1	1	1	0	10	6	6	8	5	35	35		
	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35		
	INGENIERIA ZOOTECNICA	INGENIERIA ZOOTECNICA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35		
INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA CIVIL	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13	6	6	5	5	35	35	35	
INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA	INGENIERIA INDUSTRIAL	INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	0	1	0	0	2	0	1	1	0	8	6	6	10	5	35	35	140	
	INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERIA DE SISTEMAS	1	2	0	1	0	0	2	0	1	1	0	8	6	6	10	5	35	35		
	INGENIERIA INFORMATICA	INGENIERIA INFORMATICA	1	2	0	1	0	0	2	0	1	1	0	8	6	6	10	5	35	35		
	INGENIERIA ELECTRONICA	INGENIERIA ELECTRONICA	1	2	0	1	0	0	2	0	1	1	0	8	6	6	10	5	35	35		
INGENIERIA PESQUERA	INGENIERIA PESQUERA	INGENIERIA PESQUERA	1	0	0	0	0	1	2	1	1	1	2	9	6	6	9	5	35	35	70	
	INGENIERIA ACUICOLA	INGENIERIA ACUICOLA	1	0	0	0	0	1	2	1	1	1	2	9	6	6	9	5	35	35		
INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	INGENIERIA QUIMICA	INGENIERIA QUIMICA	1	2	1	1	1	0	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	70	
	INGENIERIA METALURGICA	INGENIERIA METALURGICA	1	2	1	1	1	0	2	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35		
MEDICINA HUMANA	ENFERMERIA	ENFERMERIA	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	4	6	6	13	1	30	30	56	
	MEDICINA	MEDICINA	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	5	5	13	1	26	26		
			36	41	27	28	24	25	69	31	33	34	24	372	214	214	274	172	1246	1246	1246	

DIGITALIZADO PARA CONOCIMIENTO Y FINES

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0027-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 31 de Enero del 2022

Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 32

RECTORADO
COMISION DE ADMISION DE PREGRADO
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
CENTRO PREUNIVERSITARIO
ARCHIVO